

ANEXO V

PUESTOS ESPECÍFICOS EN CONSERVATORIOS SUPERIORES

CURSO 2023/2024

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. (Código 593)

Estar en posesión de la documentación que acredite la formación y capacidad de tutela en las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 276/2007, que vendrá dada por el cumplimiento de alguna de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión del Título de Doctor.
- Estar en posesión del reconocimiento de suficiencia investigadora o del certificado- diploma acreditativo de estudios avanzados (D.E.A.).
- Estar en posesión de un Título Oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos, que capacite para la práctica de la investigación educativa o de la investigación propia de las enseñanzas artísticas.

Además, para cualquier puesto, haber ocupado el mismo puesto durante un curso académico completo en Conservatorio Superior sin tener informe negativo de la Dirección del Centro, o bien cumplir con los requisitos que se detallan a continuación para cada puesto:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
TP593094	TROMPETA JAZZ	OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación-Instrumentos del jazz y la música moderna-Instrumento principal: Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, itinerario instrumentos sinfónicos: Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010	Y Máster Oficial Artístico de Estudios Avanzados en jazz y Música Moderna u otro Máster Oficial de similares características relacionado con la especialidad por la que opta (Jazz).	
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompeta, según el Real Decreto 617/1995.		
			Título Superior de Música: Especialidad Trompeta, regulado por el Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
CH593006	CANTO HISTÓRICO	OPCIONES	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación Instrumentos de la Música Antigua, modalidad: Canto Histórico, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Canto Histórico, conforme al Real Decreto 617/1995		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
		OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Itinerario: Canto, conforme al Real Decreto 631/2010	y u	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Canto, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Diploma Superior de Especialización para Solistas, conforme al Decreto 313/1970, de 29 de enero		
			Título de Profesor Superior de Canto, del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
BA593014	CONTRABAJO BARROCO	OPCIONES	Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, conforme al Real Decreto 631/2010, certificando que el instrumento principal es Contrabajo Histórico/Violone	y u	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Contrabajo Histórico/Violone, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música, Especialidad Contrabajo, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Contrabajo, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía del Contrabajo, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre		
			Título de Profesor Superior de Contrabajo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
BR593075	TROMPETA BARROCA	OPCIONES	Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal: Trompeta Barroca, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Trompeta Barroca, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010	Y u	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompeta, según el Real Decreto 617/1995.		
			Título Superior de Música: Especialidad Trompeta, regulado por el Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
BR593078	VIOLÍN BARROCO	OPCIONES	Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal: Violín Barroco, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Violín Barroco, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Violín, conforme al Real Decreto 631/2010	Y u	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violín, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Violín, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Violín del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
BR593079	VIOLONCHELO BARROCO	OPCIONES	Título Superior de Música en la especialidad Interpretación, Itinerario Instrumentos de la Música Antigua, instrumento principal Violonchelo Barroco conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Violoncelo Barroco, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Violonchelo, conforme al Real Decreto 631/2010	Y u	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violoncello, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Violoncello, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Violonchelo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
00593ERG	EDUCACIÓN POSTURAL	OPCIONES	Título Superior de Música, conforme al Real Decreto 631/2010 o anteriores	Y	Experiencia docente de un curso académico en el mismo puesto (Ergonomía o de Técnica Alexander) en Conservatorio Superior de Música
			Título Superior de Arte Dramático, según el Real Decreto 630/2010 o anteriores		
			Licenciatura o Grado en Medicina	Y	Título de Grado Medio o Profesional de Música
			Diplomatura o Grado en Fisioterapia		
			Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		
			Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
00593029	EXPRESIÓN CORPORAL	OPCIONES	Haber cursado o impartido, al menos 60 créditos de formación en la especialidad de Expresión Corporal	Y	Título Superior de Arte Dramático
			Experiencia docente de un curso académico en el puesto Dirección de escena en Conservatorio Superior de Música		
JZ593035	GUITARRA DE JAZZ	OPCIONES	Título Superior de Música en la especialidad de Jazz, instrumento principal: Guitarra de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, Itinerario Jazz, Instrumento principal Guitarra de jazz, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Jazz, Instrumento principal Guitarra Jazz, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, itinerario Guitarra, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Guitarra, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Guitarra, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Guitarra del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
JZ593066	SAXOFÓN DE JAZZ	OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación – Instrumentos del Jazz y la música moderna, Instrumento principal: Saxofón de Jazz, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, Itinerario Jazz, Instrumento principal: Saxofón de jazz, conforme al Real Decreto 631/2010		
			Título Superior de Música: Especialidad Jazz, Instrumento principal Saxofón Jazz, conforme al Real Decreto 617/1995		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
		OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Saxofón, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Saxofón, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Saxofón, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Saxofón del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
NT593057	NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA PEDAGOGÍA	OPCIONES	Título Superior de Pedagogía: Especialidad Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en la especialidad de Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Pedagogía
			Título Superior de Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores		
TI593008	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE CLARINETE	OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Clarinete, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal
			Título Superior de Música: Especialidad Clarinete, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Clarinete, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Clarinete del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Secretaría General de Desarrollo Educativo

Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
TI593052	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE OBOE	OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Oboe, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal
			Título Superior de Música: Especialidad Oboe, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Oboe, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Oboe del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
TI593074	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE TROMPA	OPCIONES	Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Trompa, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal
			Título Superior de Música: Especialidad Trompa, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompa, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Trompa del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
TI593075	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE TROMPETA	OPCIONES	Título Superior de Música, Especialidad Interpretación. Trompeta, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal
			Título Superior de Música: Especialidad Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía de la Trompeta, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Trompeta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
TI593079	TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN ORQUESTAL DE VIOLONCHELO	OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación. Violonchelo. Según el Real Decreto 631/2010	Y	Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta o Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación orquestal
			Título Superior de Música: Especialidad Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Violonchelo, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Violonchelo del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
00593IAC	IDIOMA APLICADO AL CANTO	OPCIONES	Título Superior de Música: Especialidad Interpretación, itinerario Canto, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Título/Certificado de nivel B2 o superior en dos idiomas extranjeros distintos o Apto en la prueba específica de acceso al mismo puesto
			Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Canto. Regulado por el Real Decreto 617/1995		
			Título Superior de Música: Especialidad Canto, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero		
			Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores		
			Título Superior de Música, Licenciatura, Grado, o equivalente		

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	REQUISITOS			
00593124	INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO DE TEXTO	OPCIONES	Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza con un nivel mínimo de grado medio o equivalente	Y	Título Superior de Arte Dramático
			Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en la especialidad por la que se opta u otro Máster Oficial en la especialidad por la que se opta		
			Haber cursado o impartido de forma presencial, al menos 60 créditos de formación en interpretación		
CD594460	LENGUAJE MUSICAL	OPCIONES	Título Superior de Música, Especialidad Pedagogía, conforme al Real Decreto 631/2010	Y	Acreditación de haber finalizado Estudios Oficiales de Danza, con un nivel mínimo de Grado Medio o equivalente o Haber ocupado el puesto de Lenguaje Musical durante un curso académico completo en Conservatorio Profesional de Danza
			Título Superior de Pedagogía, opción Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical, conforme al Real Decreto 617/1995		
			Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical regulado conforme al Decreto 2618/1966, o equivalente de planes anteriores		
			Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores		